



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-253

Victoria, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2019-00157-00**
Demandante: JOSÉ MARCOS RESTREPO BARRIENTOS
Demandados: DEIVIS ANTONIO MÁRQUEZ MEZA

II. En vista que venció el término del traslado del AVALÚO COMERCIAL allegado por la parte ejecutante correspondiente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 140-**148431**, el cual se había surtido por auto del 29 de febrero de 2024, notificado por anotación de Estado No. 027 del 03 de marzo de 2024, sin que exista observación alguna al respecto, SE APRUEBA el mismo para las presentes actuaciones; lo anterior, teniendo en cuenta que la parte ejecutante cumplió con la carga que le había requerido esta Agencia Judicial.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. IMPARTIR aprobación del AVALÚO COMERCIAL allegado por la parte actora por el valor de **\$54.600.000,00.**
2. Se requiera a las partes para que una vez en firme la presente providencia, procedan a realizar la solicitud de remate conforme el art. 444 del C.G.P., dado que la dicha actuación corresponde a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO **041** DEL **02** DE **ABRIL** DE **2024**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24beb0cb3e3212d249d619673f1abdb085e4f2b938c6c3b87c0e9424fcb7c2f**

Documento generado en 01/04/2024 03:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>